

punes en el ánimo de la Iglesia santa mil asesinatos que trae consigo el plan de una conjuración? Cien abortos que se seguirían en una ciudad de mas de cien mil almas entregada al saqueo y desórdenes de hombres furiosos, ¿no se castigarán por la Madre Iglesia con las mismas penas que ella señala para uno solo? Y dexaria de ser atropellado el Santísimo Sacramento en tal pública conmoción y desorden general?

Oid sino desde aquí la voz respetable de un doctísimo obispo, que no está muy lejos de este rebaño. "Es necesario (dice) que á la antorcha de las verdades claras, se disipen las tinieblas de la preocupacion. Para mi es cosa luminosa el que la Iglesia, esta madre piadosísima y justísima, como regida por el Espíritu de verdad y de justicia, no puede querer amparar y cubrir con el manto de la inmunidad á todos aquellos enormísimos delitos, que no están expresamente excluidos de ella en los cánones; como son los de lesa magestad, sediciones y alborotos, que se dirigen al trastorno y ruina de la república, daño gravísimo de las almas y perjuicio de la misma Iglesia.

"Porque si la Iglesia castiga en sus ministros delitos graves y comunes, como el asesinato, el aborto y otros con las mas terribles penas, que caben en su potestad, y con un aparato capaz de domar el ánimo mas vicioso y de arredrar el corazón mas destemplado y audaz ¿qual será su espíritu de justicia, fortaleza, é integridad, y aun de ira y santa indignacion quando se habla de transgresiones y delitos los mas atroces y escandalosos, que puedan concebirse é imaginarse; quales son los de alta traicion, contra la soberana autoridad, y de prodicion de la patria?" Son expresiones de otro prelado igualmente docto, que teneis mas cerca.

"Muy doloroso es por cierto separar de nuestro lado, y del respetable asilo del fuero eclesiástico á aquellos mismos hijos que nos gloriamos de que entraban en la parte de nuestro ministerio, destinados á las funciones espirituales que hacen nuestra mayor gloria; pero un miembro podrido es indispensable separarlo del cuerpo para que no cunda el contagio. Nuestras manos mismas bañadas de lágrimas, y acompañadas del mas íntimo dolor de nues-

tro corazón deberán arrojar de nuestra sociedad á unos miserables que ya no podemos abrigar á la sombra de nuestra pacífica legislación. Por mas sensible que nos sea este sacrificio, la justicia nos estrecha á declararles que no son ya nuestros hermanos, y que de entre los cánticos de alegría y envidiable silencio de nuestras sagradas funciones, es preciso entregarles al tumultuoso estrépito de la magistratura civil, para que los castigue con arreglo á las leyes." Asi se explica otro ilustrísimo obispo, no menos sabio y delicado que los dos anteriores, y que para nuestro consuelo y consejo, y para vuestra instruccion y edificacion se halla tambien como aquellos cerca de vosotros.

¿Pero qué leyes me direis son estas tan terribles? Terribles si, no os lo negamos; pero justas y conformes á las de los religiosos Constantinos, á las de los piadosos Arcadios y Honorios, á las de los sabios y cristianos Teodosios y Justinianos; á las de los cristianísimos, apostólicos y católicos reyes de la Europa.¹ Leyes para cuya formacion estudiaron, meditaron y sudaron jurisconsultos doctísimos, entre quienes ocupó un lugar principal un americano, discípulo de los colegios de México² y que constan en el código criminal de la nacion mas cristiana y religiosa del universo, qual es y siempre ha sido la española. ¿Y despues de treinta años de su aprobacion regia, en que ni la silla de Roma, ni los obispos, ni las universidades literarias, las han notado de opuestas al derecho natural y divino, habrá alguno que se atreva á imponerles esta nota? ¿Estaria por

¹ Vease el código Teodosiano y se encontrarán muchas leyes de los citados emperadores cristianos, en que reservan á su conocimiento y jurisdiccion ciertos delitos gravísimos de los eclesiásticos. Y á estas son conformes las leyes y práctica criminales de la Alemania y Francia católicas. Y en España se han mirado siempre con suma escrupulosidad los derechos de la regia potestad; reclamandose en las Cortes varias disposiciones conciliares, y negando el pase á varias bulas pontificias que los perjudicaban. Y en el concilio de Trento por oposicion del embajador de España dexaron de insertarse varios artículos sobre inmunidad en la sesion 14 de la Reforma, por ser contrarios á las leyes reales, y laudables y antiguas costumbres de la nacion.

² El Illmó. Sr D. Manuel de Lardizabal, del supremo consejo y cámara de Castilla.

ventura reservado á quatro leguleyos imbuidos desgraciadamente en la doctrina apócrifa de las falsas decretales, descubriros la oposicion de tales leyes á los derechos mas sagrados que conocen el mundo y la Iglesia, quales son el natural y el divino?

Poned pues amados hermanos en una balanza el precepto expreso de Dios, de que todo hombre esté sujeto á las potestades legítimas seculares; el derecho de espada y castigo de los delinquentes, perturbadores del orden, que el mismo Dios tiene establecido; la salud pública que es la primera ley, á la que ceden todas; el rigor y severidad con que la misma Iglesia ha castigado siempre los delitos de sus ministros; la práctica que ha observado y está vigente por disposicion del concilio general Tridentino de degradarlos, arrojarlos de su gremio y entregarlos al brazo secular por ciertos crímenes atroces, cuya pena ella no puede aplicar; la expresa disposicion de nuestras leyes civiles en este caso; la enormidad intrínseca de los crímenes de la alta traicion, de lesa magestad, de lesa república, y las necesarias y terribles consecuencias que se siguen de una conmocion popular á cada casa, á cada familia, á cada individuo, á la Iglesia misma, á la misma santa religion, á los ministros mismos del Santuario: añadid las circunstancias de inquietud y trastorno en que se halla este, pocos meses ha felicísimo reyno: añadid la experiencia que no podeis negar de que el fruto amargo de esas inquietudes han sido robos y muertes de toda clase de personas honradas é inocentes, suspension de las artes, fábricas y comercio, inhabilitacion de la agricultura, escasez de víveres, temores, sobresaltos, agitaciones sin vislumbre alguno de mejorar de suerte ni de lograr la felicidad á que todo racional aspira. Y quando hayais visto el imponderable peso de todo lo dicho, echad en la otra balanza la preocupacion, las disputas de los letrados, las tinieblas de oscuridad en que la materia de inmunidad está sumergida á merced de la misma cabilosidad é intereses personales de los disputadores, la piedad mal entendida, la compasion puramente humana, y la gran torre, pero torre de viento,

de que en este suelo no se ha visto jamas el castigo capital de un eclesiástico.¹ Y decidme despues ¿será todo esto capaz de equilibrar la primer balanza? Un castigo raro pero justo os asusta: y no os asustan mil crímenes raros y extraordinarios, que jamas se habian visto tampoco en la tranquila, fidelísima y religiosísima México? ¿Una ó dos muertes decretadas por las leyes divinas y humanas os llenan de horror, y no os estremecereis al considerar las calles de México regadas de sangre de mil victimas inocentes, sacrificadas al furor de unos rebeldes? Saqueadas las casas sin distincion alguna, los feroces insurgentes apoderados del mando, las Iglesias cerradas, suspendidos los divinos oficios, y gimiendo el fiel vecindario de esta capital baxo el yugo cruel y bárbaras disposiciones de unos hombres sin religion, sin literatura, sin providencia, y sin mas auxilios, que los que les franquearian las violencias y los robos?

No, almas fieles: no desacrediteis el concepto que teneis merecido en todo el orbe, de entendimiento claro, de ingenio vivo, de comprension las mas despejada. Acreditad á vista de la doctrina y luces que os hemos dado que conoceis facilmente la verdad, y que sabeis ceder á ella por aquella docilidad característica, con que os dotó el cielo. No se diga de vosotros ni de Nos lo que San Cesario Arelatense decia de aquellos que no querian condenar los excésos del obispo Regense. "Mayor piedad hay en estos que en los trescientos diez y ocho obispos del Concilio Niceno, mas misericordia quieren tener que el santo y apostólico papa Juan, mayor caridad quieren afectar que los venerables sacerdotes de este concilio Provincial, que ya deliberaron el castigo para remedio y exemplo de las Iglesias."

Asi es que la severidad de los castigos tanto espirituales como temporales tiene por objeto el remedio, y no el mal del castigado; el

¹ Si jamas se han visto en la Nueva España por misericordia de Dios, tales delitos ¿qué extraño es que no se hayan visto tampoco tales castigos? El Illmó. Sr. Villaroel, americano religioso agustino, obispo de Chile y Arequipa, refutando á los que enseñaban que los clérigos no son vasallos, escribe así: *Tomas de Afictis dice, que nunca ha visto privar de beneficio á algun clérigo por rebelion contra el rey; pero otros los han visto con harta causa ahorcados.*

escarmiento y no el escándalo de los fieles. Con las lágrimas en los ojos te pido (escribia S. Isidoro arzobispo de Sevilla á Heladio presidente del concilio Provincial congregado para juzgar la causa de un obispo de Córdoba) que conocido el crimen de ese pecador, sea depuesto del grado sacerdotal. Mejor le está ser depuesto temporalmente por vosotros, que el ser condenado por el juicio eterno. Mas leve le será la ignominia temporal que los tormentos del futuro fuego. Sepa ese infeliz que ha perdido el nombre y oficio de sacerdote, por que perdió el mérito de la santidad. Y así por vuestro decreto sea condenado á llorar en perpetua penitencia sus delitos. Y qué delitos (preguntará alguno) habia cometido ese obispo? El de la incontinencia no mas: gravísimo entonces y siempre y escandalosísimo en un prelado eclesiástico; pero ¡quan inmensa distancia de enormidad hay entre este y el de asesinatos premeditados, insurrecciones y conspiraciones tramadas, rey y república ofendidas!

También los castigos sirven para consuelo y salud de los buenos, y para escarmiento de los que no son todavía tan malos. En el ejercicio de la justicia (dice el cardenal Belarmino) se encuentra la misericordia y se abraza con su hermana; porque quando aquella castiga á los perversos, esta salva á los hombres de bien: y así es laudable en el que manda la severidad que hace cesar en el delito á los malos y vivir tranquilamente los buenos. ¿Quién mas dulce y tierno que Moises, y por el zelo del honor de Dios mandó colgar á los principales del pueblo por el pecado de idolatria? Quien mas manso que David, y mis ojos, decia, están sobre los fieles del país para sentarlos á mi lado; pero madrugaba á exterminar de la ciudad santa á los malhechores. El gran padre San Agustin, que en benignidad y dulzura excedió á todos los antiguos obispos de la Iglesia, convencido de los saludables efectos que habia producido el rigor de las leyes penales impuestas por los emperadores contra los Donatistas, dice que llegó á ceder de sus pensamientos pacíficos, y vió por si mismo que su obispado antes todo del partido de los cismáticos, volvió á la católica unidad por el temor de las leyes impe-

riales. "De tal suerte ha aprovechado (añade el santo doctor) el terror de estas leyes, en cuya promulgacion los reyes sirven á Dios en temor, que ya oigo decir á unos: esto queriamos en verdad pero no nos resolviamos; gracias á Dios que nos ha quitado la torpeza é indiferencia. Otros dicen: bien conociamos que esto es lo que debe ser; pero la mala costumbre nos detenia en nuestro errado modo de pensar: gracias á Dios que rompió esos lazos y nos traxo al vínculo de la paz. Otros dicen: no sabiamos qual era el sano partido que debiamos tomar, ni queriamos saberlo; pero el miedo nos ha hecho advertidos, pues temiamos que sin ganar nada para el cielo, fuésemos perjudicados en lo temporal: gracias á Dios porque con el estímulo del terror sacudió nuestra negligencia, para ser solícitos en instruirnos en lo que antes no cuidabamos imponernos. Otros dicen: nosotros no nos dabamos á la buena causa, porque nos detenian las hablillas, rumores y especies que escuchabamos á este y al otro, y que no sabiamos si eran falsas, hasta ahora que las leyes y las penas nos obligan á entrar donde las sepamos: gracias á Dios que con el látigo nos ha quitado el recelo, y nos ha abierto los ojos para conocer quantas mentiras, imposturas ha divulgado la fama, y han inventado los autores de esta mala causa, quando sus últimos sequaces y discípulos han incurrido en mas desatinados errores y en peores y mas descabellados proyectos. Otros dicen: nosotros juzgábamos que en siendo cristianos, nada importaba que fuésemos de este ó del otro partido: pero gracias á Dios que nos ha traído de la division, y nos ha enseñado que solo en la union de afectos y de corazones es su Magestad adorado y servido."

Parece, hermanos, míos, que aquel gran Padre de la Iglesia, mas profetizaba que referia; por que ¡quien no ve dibujado en lo que hemos copiado de su pluma, el estado de nuestras cosas? Un año llevamos ya de inquietud y desórden, llorando á cada paso que el Luzbel de la rebelion del hermoso cielo de la nueva España haya arrastrado, no solo ángeles de la última gerarquía, qual podiamos llamar á los sencillos é incautos indios, sino á querubi-

nes y serafines del orden primero, quales consideramos ser, siguiendo la alegoría, á los sacerdotes seculares y regulares. No han bastado las exhortaciones pastorales, no las excomuniones eclesiásticas, no otras mil providencias, amenazas, penas, instrucciones. Apenas se ha cortado una cabeza á esta hidra, quando han brotado del cuello otras muchas. Descubriose una conspiracion en el próximo mes de mayo, en que con el mas acerbo dolor vimos complicados uno á otro eclesiástico: y quando creiamos, que la manifestacion de sus proyectos, el temor de los castigos que les amenazaban; y mas bien la lentitud, y al parecer benignidad con que el gobierno político procedía, retardando el castigo, haria á los demás mas observantes y respetuosos, ó á lo menos mas cautos y contentos; acabamos de ver, y ya con indignacion santa, otro nuevo diabólico é infernal proyecto de traicion al rey y á la dulce, digna y pacífica patria, apoyado y apadrinado también por ministros del santuario, que sin duda alguna han precipitado en la miseria y en el último suplicio por su ejemplo, respeto y dignidad á muchos infelices seglares. Pues qué, ¿dexaremos impune tan horroroso crimen? Nos confiaremos ya en los castigos suaves y en las paternales amonestaciones? ¿Y la sangre de nuestros hijos en Jesucristo, y la pérdida total de la república, y la destruccion del santuario, y el destierro de la religion de este hermoso país, que se seguirá infaliblemente á la indulgencia, lenidad é impunidad, caerán sobre nuestras cabezas, por quatro dias que el Espiritu Santo nos ha confiado tan altos y preciosos intereses? No, no lo imaginéis.

Estad entendidos, amados hermanos é hijos nuestros en Jesucristo, de que Nos, conformandonos tanto con la doctrina como con el ejemplo de nuestro amable Redentor, estamos dispuestos á usar de toda mansedumbre y dulzura con los eclesiásticos que delinquieren en pecados y defectos, ó de corta malicia, ó de mera fragilidad humana; pero resueltos al mismo tiempo á coger el látigo y arrojar del tem-

plo á quantos conviertan el santuario en cueva de ladrones y *escondrijo de crímenes*¹, y traten de destruir la casa y reyno de Dávid y el tabernáculo de Jerusalem, al abrigo de los muros mismos de la Santa Sion. Imploraremos incesantemente las soberanas luces del cielo, y pediremos el consejo de los venerables obispos; y con tales guías no dudaremos tender con una mano la egida sagrada para proteger las leyes del estado, y tomar con la otra las tijeras para quitar las negras pavesas que ofusquen el brillante esplendor con que debe mantenerse el candelero de la Iglesia. Cumpliremos con los deberes de la justicia y severidad, y convertiremos despues todos nuestros conatos á llenar los de la compasion y misericordia. Tendremos presentes los exemplos que nos dexaron un Osio, obispo de Córdoba, intercediendo con el emperador Constantino por los Arrianos; un Flaviano por los tumultuarios de Antioquia, y un Ambrosio por los de Tesalónica con el gran Teodosio; un Basilio con Andronico por Domeciano; un Agustino con Macedonio; y en fin otros obispos por otros reos con otros príncipes cristianos. Así estamos obligados á hacerlo por precepto é intimacion de la misma Iglesia, que nos quiere misericordiosos despues de no excusarnos de ser justos. Y lo haremos con tantas veras, con tantos gemidos y lágrimas, y con tan eficaces demostraciones de interés y de dolor, que ni la tierra pueda dudar de nuestra sinceridad, ni el cielo dexé de bendecir nuestros votos. Jesucristo, amados hermanos, que es Dios de toda justicia, de toda paz, de toda obediencia y de toda consolacion, os dé, como le pedimos, estas gracias. Sala Capitular de la Santa Iglesia Metropolitana de México 10 de setiembre de 1811.

—Dr. D. Juan de Mier y Villar.—Dr. D. José Mariano de Beristain.—Lic. D. Bartolomé Joaquin de Sandoval.—D. Pedro de Granados y Peña.—Por acuerdo del Illmo. y V. Sr. Presidente y Cabildo Gobernador Sede Vacante, Dr. D. Pedro Gonzalez, Prevend. Srio.

¹ Así San Agustin.